



ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN NO. PDMC-001-2025, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

Señores:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

NIT. 860.028.415-5

Apoderado legal: Carlos Andrés Mejia Arias Cédula de ciudadanía: 79.746.677

Centro Av. Daniel Lemaitre Cll 32 # 8-21 Edif. Banco Popular Of 606

Ciudad: Cartagena Teléfono: 3103108897 - 300 3404831 E-mail:

jorge.puelma@laequidadseguros.coop

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA.

LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ente de control público de orden Distrital, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, identificada con el NIT#: 806000084-2 y representada legalmente por la Dra. ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO , en su calidad de Personera Distrital; manifiesta a usted que ha sido aceptada la oferta pública de precios para los productos requeridos por la Entidad Estatal y relacionados en el numeral 1 Objeto a contratar del presente documento.

El presente documento de aceptación de oferta junto con la oferta; la evaluación de ofertas y la Invitación Pública, constituyen para todos los efectos legales el contrato entre las partes, de conformidad con lo estipulado en el literal d); artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta:

1. OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDA, LA COMPRA DE PÓLIZA DE MANEJO Y MULTIRRIESGO, GLOBAL O EMPRESARIAL, Y PÓLIZA TODO RIESGO DE VEHICULO A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación, se incluye la Ficha Técnica completa de las necesidades de la Entidad:

ITEM: 1

ASEGURADO: PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT :806000084-

2 DEPARTAMENTO: BOLIVAR

CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCION: CALLE 32 (AV. PEDRO DE HEREDIA) # 20 C 14, BARRIO PIE DE LA POPA SECTOR LO AMADOR.

ACTIVIDAD: PERSONERIA – SECTOR PÚBLICO

AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVARSUBLIMITE:

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

CARGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO
PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA	\$50.000.000,00 COP
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$50.000.000,00 COP
ALMACENISTA	\$20.000.000,00 COP
RESPONSABLE – CAJA MENOR	\$3.000.000,00 COP

AMPAROS ASEGURADOS MÍNIMOS:

- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- VIGENCIA DEL SEGURO: UN (1) AÑO
- FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
- VIGENCIA DEL SEGURO: UN (1) AÑO
- GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS



Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriactagena.gov.co
3114015759
www.personeriactagena.gov.co



ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN NO. PDMC-001-2025, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

La Personería Distrital de Cartagena de Indias aclara que, respecto al ITEM 1 Póliza de Manejo Global Sector Oficial, esta póliza operará bajo la modalidad “Claims Made” (o "por reclamación") donde la aseguradora cubre los reclamos presentados por un tercero durante la vigencia del contrato.

ITEM: 2.

ASEGURADO: PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT :806000084-2
DEPARTAMENTO: BOLIVAR
CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS.

DIRECCION: CALLE 32 (AV. PEDRO DE HEREDIA) # 20 C 14, BARRIO PIE DE LA POPA SECTOR LO AMADOR.
ACTIVIDAD: PERSONERIA

AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

SEGURO MULTIRIESGO PYME ESTATAL.

RELACIÓN DE BIENES Y MONTOS A ASEGURAR.

- MUEBLES Y ENSERES: \$64.000.000,00
- MAQUINARIA: \$41.000.000,00
- EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS FIJO: \$200.000.000,00
- EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS MOVILES: \$10.000.000,00
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: \$200.000.000,00

AMPAROS ASEGURADOS:

TODOS LOS RIESGOS BÁSICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

AMPAROS					
Incendio y/o rayo. Actos de autoridad. Explosión. Tifón. Huracán. Tornado. Ciclón. Vientos fuertes. Granizo. Aeronaves. Vehículos. Humo. Daños por agua. Anegación. Avalancha. Deslizamiento			\$	315.000.000	
Terremoto, Temblor y Erupción volcánica			100%	\$	315.000.000
				Al. IIT - Al. ICCPH	100%
				\$	315.000.000
Sustracción			Coberturas Adicionales		
Hurto Calificado	\$	315.000.000	E. Eléctrico y Electrónico Fijo	\$	200.000.000
Hurto Simple(Solo equipo de oficina)	\$	200.000.000	E. Móviles y Portátiles	\$	10.000.000
Hurto Calificado Dinero en Efectivo	\$	-	Rotura de Maquinaria	\$	41.000.000
Cobertura Incendio para Dineros	Con cobertura		Rotura de Vidrios	\$	-
TOTAL SUSTRACCION.....	\$	515.000.000	TOTAL COBERTURAS ADICIONALES.....	\$	251.000.000
Riesgos Patrimoniales			Transporte de Valores		
RC Extracontractual	\$	200.000.000	Límite Máximo por Despacho	\$	-
RC Directores y Administradores	\$	-	Presupuesto Anual Declarado	\$	-
Infidelidad de Empleados	\$	-			
TOTAL RIESGOS PATRIMONIALES.....	\$	200.000.000	TOTAL TRANSPORTE DE VALORES.....	\$	-

ITEM: 3.

ASEGURADO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. NIT: 8904801844

BENEFICIARIO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. NIT: 8904801844

TOMADOR: PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT :806000084-2
DEPARTAMENTO: BOLIVAR
CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS.

DIRECCION: CALLE 32 (AV. PEDRO DE HEREDIA) # 20 C 14, BARRIO PIE DE LA POPA SECTOR LO AMADOR.

ACTIVIDAD: PERSONERIA

AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE





ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN NO. PDMC-001-2025, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

SEGURO TODO RIESGO O GLOBAL PARA VEHICULO ENTIDADES OFICIALES
INFORMACIÓN BÁSICA DEL VEHÍCULO:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características		Clase
OUG897	2025	TOYOTA - FORTUNER [2] [2.7L SRV - TP 2700CC 7AB		CAMPEROS Y PICKUPS
Servicio	Código comercial (fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	09006175	2TRB233284	8AJAX3GSXS0993369	CARTAGENA DE INDIAS
Valor de referencia			Valor total asegurado	
\$ 226,500,000			\$ 226,500,000	
Blindado			Remolque	
NO			NO	

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo con sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza.

COBERTURA MÍNIMA DEL SEGURO, DEDUCIBLES Y VALORES O SUMA ASEGURADA:

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR
Valor Asegurado del Vehículo	\$253,800,000		
Valor Asegurable del Vehículo			
Coberturas al Vehículo			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
- Daños a Bienes de Terceros	\$600,000,000	10 %	1.0 smmlv
- Lesiones o Muerte de una Persona	\$600,000,000		
- Lesiones o Muerte de Dos o Más Personas	\$1,200,000,000		
Pérdida Total por Daños	\$253,800,000	10 %	
Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado	\$253,800,000	10 %	
Pérdida Parcial por Daños	\$253,800,000	10 %	1.0 smmlv
Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	\$253,800,000	10 %	1.0 smmlv
Asistencia Jurídica	Si		
- Lesiones (Proceso Penal)			
- Homicidio (Proceso Penal)			
- Ordinario o Ejecutivo (Proceso Civil)			
- Contencioso Administrativo			
- Administrativo de Transito			
Protección Patrimonial	Si		
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	\$253,800,000	10 %	1.0 smmlv
Gastos Directos			
Asistencia en Viaje	Si		
Accidentes Personales	\$40,000,000		

El detalle técnico de coberturas y condiciones corresponderá además con la oferta técnica presentada por el contratista seleccionado.

2. VALOR:

El valor total del contrato y/o compra será hasta por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS COP (\$11.943.293,00)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección., teniendo en cuenta la vigencia del contrato a celebrarse, soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026322 de 2026.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de hasta cinco (5) días calendarios para expedir las pólizas desde la legalización de la presente aceptación de oferta y un año de cobertura de los amparos, contados desde la aprobación del contrato.



ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN NO. PDMC-001-2025, DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.

4. FORMA DE PAGO:

LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS cancelará el objeto del presente contrato así: A) Un primer y único pago correspondiente al valor total del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro junto con el informe de expedición de póliza y previo certificado del supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercida por quien ocupe el cargo de Director Administrativo de la Personería de Cartagena, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es personas naturales y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente.

6. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integral del presente CONTRATO: a) Los estudios previos; b) La evaluación de las Ofertas públicas, c) La certificación de disponibilidad presupuestal y el respectivo registro presupuestal. - d) La factura de venta que emita el almacén de grandes superficies. e) Todos los documentos que se produzcan durante el desarrollo del CONTRATO. –

7. IMPUESTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del presente CONTRATO, de carácter Nacional, los cuales estarán incluidos en sus precios de venta al público. La Personería de Cartagena no aplicará retenciones sobre dichos impuestos dada la calidad de auto retenedor del vendedor. Los tributos Municipales o Distritales serán calculados por la entidad compradora como mayor valor del precio de venta que se agregará al valor de precios de venta al público y se retendrán y consignarán a los beneficiarios públicos respectivos.

8. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

EL CONTRATISTA, de conformidad con la información reportada en su certificado de existencia y representación legal, cuenta con revisora fiscal encargada de verificación del cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos, pensiones y parafiscales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, y/o por las normas que modifique, adicione, complemento o aclare la norma.

9. ALCANCE DEL CONTRATO:

El presente Contrato constituye el acuerdo único y total entre las partes en relación con su objeto y prevalece sobre cualquier propuesta verbal o escrita, sobre todas las demás comunicaciones entre las partes con respecto al objeto del Contrato. –

10. CESIÓN:

El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato ni el cumplimiento de sus obligaciones sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. –



**ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN
PÚBLICA DE SELECCIÓN NO. PDMC-001-2025, DE LA
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA.**

11. NORMAS APLICABLES:

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y, por las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Este Contrato, no requerirá de Acta de Liquidación Final, de conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012; solo bastará el recibo a satisfacción del supervisor y el acta de cierre del expediente contractual.

13. MODIFICACIONES:

Cualquier modificación, adición, reforma al Contrato entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA relacionado con la prestación del presente servicio deberán ser previamente acordadas por las partes y deberán constar en documento escrito, que formará parte integral del presente Contrato.

14. INTERPRETACIÓN:

Para los fines de este Contrato los títulos de las cláusulas se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente Contrato. Las palabras técnicas o científicas tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva, y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas. .

15. LUGAR DE EJECUCIÓN, DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena de Indias y las notificaciones que se requieran se harán así: Al contratista: En la dirección física y electrónica indicada en el encabezado de este documento. Al contratante: En la dirección física y electrónica indicada en el pie de página de este documento.

